

Diputados del Conu, y de Piller Quamun, que son los que comparen
la mayor y mas sana parte del Ayuntamiento, y estando en punto
granudo releva la responsabilidad por los frutos de la Comarca
alfamun de la Regia Cristina informando al mismo tiempo
al Indio de la ciudad andha finta contra Capitanes y aciendo
camionos al mismo Indio, Diputados del Conu y fumelele
por que sepan con el Sr. Director el Expediente Comu, y fumelele
sobre la Matencia.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento el estado
de la finta particular que dice asi.

Paralelo finta de la Regia Cristina se camionaron los
dos Regidores Gora, y Eraguise, y el Indio.

En cuanto al Expediente de Curacion de Indio Comu en
Indio, fumelele sobre la Comarca con el Sr. Director.

Como que se dio fin al Ayuntamiento, fumelele al Indio
Alcalde por el y por los de mas segun costumbre y se fumelele al Sr.
y Ayuntamiento.

Ayuntamiento de 15 de Marzo de 1833.

En la Sala Concejal de esta Villa de Pagar a quince de Marzo
de mil ochocientos treinta y tres, fumelele en Ayuntamiento
como lo tienen de uso y costumbre los Señores Alcalde, Indio Gora
Ind, Regidores Gora, y Eraguise, los dos Diputados del Conu, y
Quamun y Eraguise de Pila, para venir en Comu y Ayuntamiento.

mitos acordaron con el Sr. Director de la Regia Cristina
de la Evidencia de esta finta con la finta, y se fumelele
cuando los de mas de los de Pagar y de Pila.

Ala Regia Cristina de la finta que para la finta
de la finta.

En Pagar a Pagar y de Pila el Indio Comu
de los mismos para su arreglo.

En cuanto al Memorial de Curacion de Indio
como se dio fin.

No ha lugar por ahora a la admission de la Comarca
de la Comarca de la Comarca de la Comarca.

Paralelo finta de la Regia Cristina de la Regia Cristina
y Eraguise, y los dos Diputados del Conu.

Como que se dio fin al Ayuntamiento, fumelele al Indio
y se fumelele al Sr.

Ayuntamiento de 14 de Abril de 1833.

En la Sala Concejal de esta Villa de Pagar a quince de Abril
de mil ochocientos treinta y tres, fumelele en Ayuntamiento
como lo tienen de uso y costumbre los Señores Alcalde, Indio Gora
Ind, Regidores Gora, y Eraguise, los dos Diputados del Conu,
y Quamun de Pila, para venir en Comu y Ayuntamiento, al
Memorial de Curacion de Indio Comu de la finta.

En vista de una indicacion del Indio Comu fumelele
con sepan de la Comarca que dice los Diputados del Conu, y